



Acta de la 12 Decima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 12 de mayo del 2023.

Para dar inicio a esta Décimo segunda sesión, de fecha 12 de mayo de 2023, con Carácter de ordinaria, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Con fundamento en los artículos 25; y 30 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios atendiendo al primer punto de la orden del día, la presidente, **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** solicitó al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila tomar lista de asistencia y verificar quórum legal. Habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos: **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; C. Giovanna Vidal Cedano, Representante de la Tesorería Municipal; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana; Mtro. Luis Rolando Cruz Navarro, en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón; María Guadalupe Costilla Enríquez, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

Acto seguido, en uso de la voz, **la Presidente**, declaró abierta la sesión y se procedió al desglose, estudio y deliberación del orden del día, señalando textualmente: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 09:32 (nueve horas con treinta y dos minutos), se declara quórum legal, para celebrar esta Décimo segunda Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Mencionar que el licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. pidió que se le disculpara, por no asistir en esta sesión por virtud de compromisos previamente agendados.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió la palabra al Secretario Técnico, quien refirió: Presentación, lectura y en su caso aprobación del acta de la Décima sesión de fecha 21 de abril de 2023 con carácter de extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara. Es cuánto.

Acto seguido la Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez tomó la palabra: Se somete a su consideración la dispensa de lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. (Aprobado por Unanimidad). Ahora bien, está a su consideración el contenido del acta antes mencionada, por lo que se pregunta si ¿existe alguna observación a la misma? Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. (Aprobado por Unanimidad)

Continuando con el desarrollo de la sesión y para desahogo del orden del día, la Presidente concedió el uso de la palabra al Secretario Técnico, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración, por lo que se dio lectura la siguiente:

3. ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes actas:
 - 2.1 Acta de la 10 décima sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 21 de abril de 2023, con carácter de extraordinaria.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.-Presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes fallos:
 - 4.1 LPL 2023/191 "Computadoras de escritorio"
 - 4.2 LPM 2023/004 "Licenciamiento Informático"
 - 4.3 LPL 2023/216 "Equipo de Seguridad"
 - 4.4 LPL 2023/217 Servicio Integral de Audio"
 - 4.5 LPM 2023/005 "Talleres y Capacitaciones"
 - 4.6 LPL 2023/2/084 "Uniformes"
 - 4.7 LPL 2023/2/122 "Arrendamiento de sanitarios móviles"
 - 4.8 LPL 2023/2/152 "Sistema Integral de Catastro"
 - 4.9 LPL 2023/2/121 "Mobiliario de Oficina"
 - 4.10 LPL 2023/123 "Herramientas y Equipos"
 - 4.11 LPL 2023/2/081 "Materiales de Ferretería"
 - 4.12 LPL 2023/2/117 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a calderas, torre y sistemas de enfriamiento"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





4.13 LPN 2023/004 "Calzado Deportivo"

4.14 LPL 2023/222 "Insumos para mantenimiento y reparaciones menores"

4.15 LPL 2023/124 "Vestuario y Uniformes"

5.- Presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes bases de licitación:

5.1 LPL 2023/264 "Luminarias"

5.2 LPN 2023/005 "Motocicletas Especializadas"

5.3 LPL 2023/190 "Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información"

5.4 LPL 2023/269 "Impresos"

6.- Presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes adjudicaciones directas:

6.1 Oficio CPG/DEA/1115/2023 "Servicio Integral de 23 producciones y transmisiones televisivas para proyecto de lucha libre"

6.2 Oficio CPG/DEA/0974/2023 "Curso de capacitación para piloto"

6.3 Oficio DA/405/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo a 25 motocicletas"

6.4 Oficio DA/386/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo a 10 camiones"

7.- Asuntos varios.

7.1 Aclaración aritmética del fallo de la LPL 2023/151 "Licenciamiento de Antivirus"

7.2 Oficio CGSPM/DC/152/2023 Cancelación de adjudicación directa derivado del proceso licitatorio LPL 2023/2/001 "Mantenimiento y Revisión de Hornos Crematorios"

8.- Clausura.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del día propuesto. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad.**"

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 4 cuatro la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** le otorga la palabra al **Secretario Técnico**, quien enunció: presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/191 "Computadoras de escritorio"**. Se recibieron propuestas de 4 licitantes: **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.; GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.; I - HUB LAB S.A.S. DE C.V. e INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**

Los licitantes **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen USE/068/2023 se califican ambas propuestas como solventes técnicamente.

El licitante **I - HUB LAB S.A.S. DE C.V** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



como no solvente técnicamente debido a que oferta características distintas a lo solicitado en el numeral 5 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas", del Anexo 1 de las bases, en particular, el licitante ofrece modelo Windows 10 pro y lo solicitado es Windows 11 pro. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica como solvente técnicamente. Sin embargo, su oferta económica resultó superior al 10%, respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado, por ende no es susceptible de adjudicación, tal como se establece en el artículo 71, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es cuánto.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/191 a ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$742,458.00 (setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Mencionar que tenemos la presencia de los requirentes, gracias por su asistencia, con respecto a las observaciones de Contraloría Ciudadana se dio trámite prácticamente al 100% de las mismas, todos los fallos y posteriormente bases, que se presentaran ya tienen las observaciones requeridas, ambas aparecen en la carpeta de observaciones que puntualmente les hicimos, alguna que otra que tengamos alguna discrepancia lo observaremos en ese momento, es cuánto.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Gracias Secretario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.2 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPM 2023/004 "Licenciamiento Informático"**. Para el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, no se recibieron licitantes interesados en participar. Es cuánto.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPM 2023/004 "Licenciamiento Informático"**. Se hace constar que se emitirá segunda convocatoria.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.3 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/216 "Equipo de Seguridad"**. Se recibió propuesta de un licitante **Sergo**.
La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Equipo y Herramientas S.A. de C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención a los oficios **CGSPM/PyJ/AA/644/2023**, **UDSG/091/2023**, **CGSM/DAP/RF/100/2023**, **CJ/DIV/JA/02/1481/2023** y **DAP/041/2023**, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se dictamina que no es solvente técnicamente. Puntualmente, porque no presenta carta compromiso en los términos del apartado 5.4 del anexo 1, que a la letra dice:

"El licitante deberá presentar carta compromiso en donde respalde que la entrega de los artículos adjudicados se realizará en una sola exhibición y en el domicilio que indique la dependencia". Por ende, su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2023/216 "Equipo de Seguridad"**. Se hace constar que se emitirá segunda convocatoria.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.4 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/217 Servicio Integral de Audio"**. Se recibió propuesta de un licitante **G3 Espectáculos S.C de R.L.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria; sin embargo, no es procedente su adjudicación, debido a que su oferta económica está fuera el rango de precio conforme al artículo 71, numeral 1, en él se establece un rango de solvencia económica: +10%, -40% en relación con el precio promedio de la investigación de mercado. Por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2023/217 Servicio Integral de Audio"**. Se hace constar que se emitirá segunda convocatoria.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Tengo una duda con respecto el comentario que hace Contraloría, se me hace muy importante si se va hacer una segunda convocatoria tal y como esta en teoría esperamos un resultado similar, entonces me parece que contraloría sugirió que tanto los estudios de mercado como la propuesta que se hizo inicialmente se analizara con lo que está cotizando en la propuesta y en el estudio de mercado.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Definitivamente fue una equivocación del proveedor.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Nosotros habíamos percibido que en el estudio de mercado se había planteado en términos generales, ya la licitación se hizo con términos muy particulares, es ahí la diferencia porque es el mismo

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



proveedor el que hace el estudio de mercado y el que participa con una diferencia del 55% que es la razón del porque se declara desierta, la recomendación sería, antes de sacar la segunda convocatoria revisar si es necesario hacer un nuevo estudio de mercado para que se apague a la realidad que están en las bases.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: En efecto tanto en la junta aclaratoria como en la apertura tuvimos que hacerle correcciones aritméticas a la propuesta del propio proveedor, cuando abrimos la propuesta económica, se le pregunto porque nos parecía muy raro, trato de hacer algún ajuste, pero en aras de mantener la ecuanimidad de la propuesta económica, pues así se fue y sabíamos que iba dar este resultado.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: La propuesta de Contraloría se me hace muy bien en realizar otro estudio de mercado, para que cuadre el estudio de mercado con la propuesta que hace el proveedor.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Por supuesto que tomamos la observación y lo realizamos.

4.5 LPM 2023/005 "Talleres y Capacitaciones" Se retira de la sesión.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.6 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/2/084 "Uniformes"**. Para el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, no se recibieron licitantes interesados en participar. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numeral 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2023/2/084 "Uniformes"**. Al quedar desierta en una segunda convocatoria, para su adjudicación, se procederá de acuerdo con el artículo antes mencionado.

El **C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco**, sale de la sesión en el punto 4.6.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.7 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/2/122 "Arrendamiento de sanitarios móviles"**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **HIDROMOVIL S.A DE C.V. y MEGA TOILET S.A. DE C.V.** los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/DMU/AD/0142/2023** se califican ambas propuestas como solventes técnicamente. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/2/122 a MEGA TOILET S.A. DE C.V.** por un monto de **\$1, 036,866.00 (un millón treinta y seis mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Mayoría».**

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Yo solo quiero hacer la observación, precisamente de la sesión pasada que estuve comentando mucho eso y es la observación que hace Contraloría, con respecto a qué y aprovechando que están las áreas requirentes, que cuando pidamos un papel, es en general, pongamos muy claramente como hay que demostrar que tiene lo que le estamos solicitando, solo si pido muchísima claridad y que sean cuantitativamente muy bien evaluados.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.8 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/2/152 "Sistema Integral de Catastro"**. Se recibió propuesta de un licitante **Sistemas y Mapas Digitales S.A de C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen **TES/DA/305/2023** se califica como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

Regresa a la sesión el **C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.**

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/2/152 a Sistemas y Mapas Digitales S.A de C.V.** por un monto de hasta **\$10, 850,640.00 (Diez millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.9 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/2/121 "Mobiliario de Oficina"**. Para el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, no se recibieron licitantes interesados en participar. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numeral 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2023/2/121 "Mobiliario de Oficina"**. Al quedar desierta en una

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



segunda convocatoria, para su adjudicación, se procederá de acuerdo con el artículo antes mencionado.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.10 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/123 "Herramientas y Equipos"**. **Se recibieron propuestas de 4 licitantes Ferreaceros y materiales de Guadalajara S.A. de C.V., Mo Ferretería, S. de R.L. de C.V., Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. y Bran Technology S. de R.L. de C.V.**

Los licitantes **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. y Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/DMU/AD/0107/2023** se califican como solventes técnicamente.

El licitante **Mo Ferretería, S. de R.L. de C.V.** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta carta bajo protesta de decir verdad que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen como se solicita en CAPÍTULO VIII, inciso C, punto 7. de las bases. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **Bran Technology S. de R.L. de C.V.** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que presenta comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal que le radican en Cuernavaca, Morelos. De tal suerte, que se actualiza la restricción contenida en el artículo 55, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que la licitación es de carácter Local. Por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/123** de la siguiente manera:

- Para **Ferreaceros y materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 5, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 20 y 22 por un monto de **\$1,763,032.96 (un millón setecientos sesenta y tres mil con treinta y dos pesos 96/100 M.N.) IVA incluido.**
- Para **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** la partida 13 **\$168,432.00 (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Así mismo el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones propone declarar desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12, 18, 19 y 21, al persistir la necesidad de los bienes se emitirá segunda convocatoria con base en el artículo 71 Numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo?

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: ¿Cómo resolvieron la observación de Contraloría?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Iniciamos el procedimiento jurídico, toma validez al inicio, por lo tanto si los estudios de mercado ya tienen una temporalidad importante, sigue persistiendo el valor del estudio de mercado, porque cuando se origino fue en tiempo y forma.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Muchas gracias, quedando claro el tema, lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.11 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/2/081 "Materiales de Ferretería"**. Se recibieron propuesta de 4 licitantes **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V., Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V., Elizabeth Espinosa Aguirre y Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V.** los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención a los oficios donde se verifican las especificaciones técnicas, se dictamina como solventes técnicamente. Es cuanto, Presidente.

Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/2/081 del siguiente modo:

Oficio DCG/0509/2023:

- a) Para **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** las partidas 10, 11 y 21 por un monto de \$3,260.30 (Tres mil doscientos sesenta pesos 30/100 M.N. IVA incluido).
- b) Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 por una cantidad de \$39,521.20 (Treinta y nueve mil quinientos veintiún pesos 20/100 M.N. IVA incluido).
- c) Para **Elizabeth Espinosa Aguirre** las partidas 2, 6, 7 y 13 por un monto de \$6,429.18 (Seis mil cuatrocientos veintinueve pesos 18/100 M.N. IVA incluido).
- d) Para **Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V.** la partida 8 por un monto de \$1,789.42 (Mil setecientos ochenta y nueve pesos 42/100 M.N.) IVA Incluido.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Oficio CGSPM/DMU/AD/056/2023:

- a) Para **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** las partidas 17, 18 y 55 por un monto de \$20,127.25 (Veinte mil ciento veintisiete pesos 25/100 M.N. IVA Incluido).
- b) Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 20, 21, 22, 25, 27, 29, 32, 36, 41, 42, 43, 45, 48, 50, 52 y 66 por un monto de \$33,841.84 (Treinta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 84/100 M.N. IVA Incluido)
- c) Para **Elizabeth Espinosa Aguirre** las partidas 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 por un monto de \$30,111.23 (Treinta mil ciento once pesos 23/100 M.N. IVA Incluido)
- d) Para **Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V.** las partidas 5, 6, 11, 12, 14, 19, 23, 24, 26, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 44, 46, 47, 49, 51, 53 y 54 por un monto de \$26,080.92 (Veintiséis mil ochenta pesos 92/100 m.n. IVA incluido).

Oficio CGSPM/DMU/AD/025/2023

- a) Para **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** las partidas 3, 6, 10, 11, 13, 18, 20, 21, 30, 33, 43 y 44 por un monto de \$628,141.96 (seiscientos veintiocho mil ciento cuarenta y un pesos 96/100 M.N.) IVA incluido.
- b) Para **Elizabeth Espinosa Aguirre** las partidas 1, 12, 14, 16, 19, 23, 32 y 41 por un monto de \$93,985.78 (noventa y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos 78/100 M.N.) IVA incluido.
- c) Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 34, 35, 36, 42, 51, 52, 53 y 55 por un monto de \$666,070.84 (seiscientos sesenta y seis mil setenta pesos 84/100 M.N.) IVA incluido.

Oficio CGDE/DM/RF/431/2023

- a) Para **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** la partida 18 por un monto de \$16,240.00 (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- b) Para **Elizabeth Espinosa Aguirre** las partidas 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 14 por un monto de \$115,862.80 (Ciento quince mil ochocientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.) IVA Incluido.
- c) Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 3, 9, 10, 13 y 15 por un monto de \$137,228.00 (ciento treinta y siete mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Oficio CGDE/DM/RF/429/2023

- a) Para **Elizabeth Espinosa Aguirre** las partidas 2, 3 y 7 por un monto de \$91,524.00 (Noventa y un mil quinientos veinticuatro pesos 93/100 M.N.) IVA Incluido

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



- b) Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 1, 8, 9, 10 y 11 por un monto de \$123,308.00 (Ciento veintitrés mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar desiertas diversas partidas. Se dividen por oficio para mayor claridad:

- Oficio **CGDE/DM/RF/429/2023**: Las partidas 4, 5 y 6.
- Oficio **DCG/0509/2023**: Las partidas 1, 3, 4, 5, 12, 17, 29, 30 y 31
- Oficio **CGSPM/DMU/025/2023**: Las partidas 15, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54.
- Oficio **CGSPM/DMU/056/2023**: Las partidas 3, 16, 64 y 65.
- Oficio **CGDE/DM/RF/431/2023**: Las partidas 1, 2, 8, 16 y 17.

Al quedar desiertas en un en segunda convocatoria para su adjudicación se procederá de acuerdo con el artículo 71 numeral 2 y 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.12 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/2/117 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a calderas, torre y sistemas de enfriamiento”**. Se recibieron propuestas de 3 licitantes **Martín Ricardo Ibarra Baltazar, Rafael Mestas Flores y Grupo COMJAL de Occidente S. de R.L. de C.V.**

Los licitantes **Martín Ricardo Ibarra Baltazar y Rafael Mestas Flores** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/RMG/222/2023** se califican como solventes técnicamente.

El licitante **Grupo COMJAL de Occidente S. de R.L. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente, en particular no cumple con una especificación mínima requerida, solicitada en el Anexo 1 de las bases, que a la letra dice:

- Se requiere que el proveedor tenga el conocimiento del manejo de los equipos a presión que va a manipular, presentando constancias de trabajo especializados como este servicio toda vez que es especializado solo en calderas no así en

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

sistemas de refrigeración a base de amoniaco con base en lo que presenta como evidencia fotográfica.

Por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/2/117 a Rafael Mestas Flores**. Por un monto de **\$1,238,938.00 (un millón doscientos treinta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco** quien menciona: Ya habíamos tenido en la primera vuelta de esta licitación este tema de como se había descalificado a los proveedores, entonces, ahora que llega la segunda vuelta me di a la tarea de revisar las propuestas y revisar el fallo y todo y lo que me llama la atención, es que se califica a los dos participantes que fueron, solventes prácticamente con las mismas calificaciones, nada más con la distinción del tema económico, pero presentan cosas muy diferentes entre sí, por ejemplo los contratos se evaluaba bajo un 19% y el proveedor al que pretenden adjudicar presenta un contrato por menos del 20% del valor y el otro proveedor presenta 3 contratos, diferentes fechas, más acorde, entonces me llama la atención que se le descalifique de la misma manera la experiencia, que es distinta y al proveedor que descalifican por la parte de las fotografías creo que no es tanto que se debería descalificar sino que igual pasara a la parte de calificaciones, ya que también el tema del archivo fotográfico es un punto que califican con porcentajes, y también el proveedor que se pretende adjudicar presenta como experiencia su constancia de situación fiscal, que no es ni siquiera un documento que te pueda evaluar eso, entonces creo la verdad que no está bien calificado el fallo yo votaría en contra de este fallo .

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Catastro** quien menciona: En cuanto a **Marín Ricardo Ibarra Baltazar y Rafael Mestas Flores** el dictamen lo evaluamos porque cumplen con la experiencia requerida y **Grupo COMJAL de Occidente S. de R.L. de C.V.** tiene mucha experiencia en calderas, pero no adjunta ningún contrato que avale su trabajo, la licitación es por amoniaco por el riesgo de la toxicidad y el riesgo que implica trabajar con este refrigerante, entonces por eso desechamos la propuesta de **Grupo COMJAL de Occidente S. de R.L. de C.V.**

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco** quien menciona: De hecho **Grupo COMJAL de Occidente S. de R.L. de C.V.** presenta varias cosas que van de hecho a lo que están poniendo como causal de descalificación, los otros dos me queda claro que si han hecho trabajos pero no creo que la calificación que les das deba de ser la misma, porque pides contratos que sean de características volumen, entonces como un proveedor que me presenta solo un contrato, tiene la misma calificación que uno que nos presenta tres contratos, creo que se debería realizar una análisis más exhaustivo.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Catastro** quien menciona: Yo tome esa calificación porque, como tú dices es una licitación igual y los dos proveedores han hecho trabajos en la dependencia, entonces lo estoy calificando de igual manera, porque los dos tiene la experiencia de analizar el trabajo, si ponemos en las bases que 4 cuatro contratos o quien nos presenta más contratos, sería el criterio, pero yo estoy pidiendo contratos que me avalen la garantía del trabajo.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Bueno, ahora sí que calificación cualitativa o cuantitativa en este caso no está especificada, aquí hay una calificación, que la requirente presenta califica a partir de la presentación de un contrato de características similares o iguales tanto en concepto como en volúmenes, lamentablemente habrá otros procesos licitatorios, donde si decimos le doy más calificación al que presente tres, o más al que me presente cuatro, en este caso no es así, ahora sí que si revisamos bien este proceso y no le vemos ninguna falla en ese sentido.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco** quien menciona: Si es que se va poner, que se califique por puntos y porcentajes, otra cosa este es un servicio que se dará dentro de las instalaciones del rastro, y me llama la atención que los dos que están solventes, el que se pretende adjudicar, no tiene trabajadores dados de alta en el IMMS, dentro de su propuesta se ve, y tu podrás decir, los contrata después, pero si los contrata después, tampoco es una plantilla laboral que tengas que de verdad este experimentada para hacer los trabajos que está requiriendo el área, entonces esto me refiere a que ustedes serán responsables de lo que les pase a ellos dentro de las instalaciones, entonces creo que son varias cosas dentro del proceso que si deben calificarse bien, no es que no se falle, sino que se lleve a cabo un análisis exhaustivo.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Desde la Contraloría emitiríamos la sugerencia desde que se emitan las bases, se pueda hacer un análisis de los puntos, porcentajes de los requisitos y el documento que acredite, mi comentario es en general, porque en otro asunto también vi el que se bajó, de hecho también venia un requisito, entonces en las otras bases que se revise bien para evitar situaciones ambiguas.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Agotando todas las observaciones, lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la Presidente comunicó: **«Aprobado por Mayoría»**. Votando en contra el **C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.**

Se retira de la sesión **Giovanna Vidal Cedano, Representante de la Tesorería Municipal y entra en su lugar Rodrigo Ramírez Flores, Representante de la Tesorería Municipal.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.13 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPN 2023/004 "Calzado Deportivo"**. Se recibieron propuesta de 2 licitantes **Freeman Shoes S.A.P.I. de C.V. y José Rafael Villa Cortés**.

El licitante **José Rafael Villa Cortés** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **DGP/052/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente.

No obstante lo anterior se asume que hay una inconsistencia en lo siguiente: El licitante presenta carta compromiso que puede fabricar 1,500 (Mil quinientos) tenis por día. El licitante menciona en su curriculum que puede fabricar 6,000 (Seis mil) tenis a la semana. Por tal inconsistencia su propuesta se desecha.

El licitante **Freeman Shoes S.A.P.I. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Nacional LPN 2023/004 a Freeman Shoes S.A.P.I. de C.V.** por un monto de hasta **\$68, 093,130.26 (sesenta y ocho millones noventa y tres mil ciento treinta pesos 26/100 M.N.) IVA incluido**. Se hace constar que el licitante solicita el 50% de anticipo. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Una inquietud con respecto al anticipo del 50%, toda vez que tenemos la claridad de que puede ejercerse desde el 40% de las necesidades ¿cuál es el procedimiento para considerar la autorización de anticipo si fuera menor la adquisición?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Es un programa que implica todas las escuelas del Municipio y estamos comprando de hecho 152,000.00 (ciento cincuenta y dos mil) pares, posterior a la primera entrega de la primera dispersión, se utiliza la figura de la ampliación o de la venta, por el 20% y el área requirente, nos comentó que si se compra ahorita el total, después hay problemas para ajuste de tallas, entonces compramos una primera dispersión y después ya se ajusta a lo que solicitan, para los niños que lo requieren.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Creo que el comentario de Octavio va más allá, creo que está bien, para que todas las licitaciones que se hagan cuando se solicite un 50% se vea el manejar un 40% dado que la Ley te prevé que puedes pedir hasta el 40% sería algo que estaría bien analizar.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Recordar también, que siempre que existe un anticipo se solicita una fianza por el monto de ese anticipo, en todo momento la fianza está amparada por un monto total a diferencia de la fianza de cumplimiento o La garantía de cumplimiento o del asunto total que es del 10% la Ley es 50%.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Con relación a esta licitación yo tengo la inquietud de cómo hemos venido recuperando lo que nos había quedado sin distribución, sabiendo que en el programa nos quedaban siempre remanentes, por algún ajuste, nos sucedió en la pandemia y después no sé si regularizo la distribución, pero en algún momento nos argumentaron que se quedaban con alguna reserva con la que podían empezar y aplicar ajustes.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Guadalajara Presente** quien menciona: Precisamente considerando ese stock, es que se hace esa petición, basándonos en lo que tenemos y el alcance que tenemos hacia los 190,000.00 (ciento noventa mil) niños, es que hacemos la petición del calzado, tomando en consideración este remanente de calzado que si tenemos.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: La propuesta económica del proveedor y que lo hizo ganar es 500,000.00 (quinientos mil pesos) más alta que el fallo de adjudicación, en qué sentido, el proveedor posterior a la fecha de apertura presenta una oferta del descuento, es decir, presenta una disminución importante, más o menos para su referencia, la oferta económica que presento originalmente era de 369.94 (trescientos sesenta y nueve pesos 94/100) la partida 1 (uno) y ofreció un descuento de 367.25 la siguiente era de (trescientos sesenta y siete pesos 25/100) la siguiente partida 369.94 (trescientos sesenta y nueve pesos 94/100) era la que había propuesto y la ofreció en 366.90 (trescientos sesenta y seis 90/100) siguiente propuesta era 402.55 (cuatrocientos dos pesos 55/100) y la ofreció a 399.50 (trescientos noventa y nueve pesos 50/100) y posteriormente 393.10 (trescientos noventa y tres pesos 10/100) y la ofreció en 390.23 (trescientos noventa pesos 23/100) ósea nos ofreció un descuento posterior, esto se hace a presentación en este comité, reiterando que él tiene una propuesta económica y presenta un documento posterior, donde nos dice, ofrezco una oferta, esto no afecta el proceso licitatorio, esto es para un tema de adjudicación, entonces tomarlo en cuenta para ahorrarle 500,000.00 (quinientos mil pesos) al Municipio, que es lo que nos está ofreciendo esto, es un plus que no afecta el proceso licitatorio.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Agotando todas las observaciones, está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».** |

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.14 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/222 "Insumos para mantenimiento y reparaciones menores"**. Se La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

recibieron propuesta de dos licitantes: **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. y Aldo Neftaly Vázquez.**

El licitante **Aldo Neftaly Vázquez** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Lo anterior, puesto que no firma la totalidad de las hojas de su propuesta conforme a lo dispuesto en el inciso g, Capítulo XII de las bases. Por ende, su propuesta se desecha.

El licitante **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención a los dictámenes **CJ/DIV/JA/02/1519/2023, CGDE/DM/RF/1247/2023, CGDE/DM/RF/1246/2023 y DCG/1223/2023** se califica como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato del proceso **LPL 2023/222 a Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** por un monto de **\$547,103.56 (quinientos cuarenta y siete mil ciento tres pesos 56/100) IVA incluido**. Dicho monto se desglosa del siguiente modo:

- a) Oficio **DA/332/2023** por un monto de \$117,687.80 (ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y siete pesos 80/100 M.N.) IVA incluido.
- b) Oficio **DCG/0812/2023** por un monto de \$110,502.76 (ciento diez mil quinientos dos pesos 76/100 M.N.) IVA incluido.
- c) Oficio **CGDE/DM/RF/916/2023** por un monto de \$94,105.00 (noventa y cuatro mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- d) Oficio **CGDE/DM/RF/914/2023** por un monto de \$209,844.00 (doscientos nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100) IVA incluido.
- e) Del oficio **CJ/DIV/JA02/1101/2023** por un monto de \$14,954.00 (catorce mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Sale de la sesión el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.**

De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar desierto el Oficio **CGDE/DM/RF/910/2023**. Se hace constar que se emitirá segunda convocatoria. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Mayoría».**

Punto 4.15 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/124 "Vestuario y Uniformes"**. Para el acto de presentación de propuestas

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

técnicas y económicas, no se recibieron licitantes interesados en participar. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numeral 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2023/124 "Vestuario y Uniformes"** y al persistir la necesidad de contratación del servicio se emitirá una segunda convocatoria.

5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 5.1 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **"LPL 2023/264 "Luminarias."**, es cuanto Presidente. Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Con relación a la adquisición de Luminarias, me surge la pregunta de cómo estamos en relación al contrato que hay de GDL luz, si no cubre estos aspectos para la reposición de las que dañan o se extravían o se roban y tenemos en otro sentido la propuesta de que sea para mantenimiento de luminarias con cargo al Ayuntamiento cual tiene a su cargo o que parte tiene a su cargo el área de alumbrado y que parte tiene GDL LUZ, en el contrato.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Alumbrado Público** quien menciono: ¿Se refiere a la concesionaria de Guadalajara? Porque el GDL LUZ, es diferente, pero si es la concesionaria la Dirección de Alumbrado Público tiene que hacer compras de luminaria, porque la concesionaria no atiende el cien por ciento del alumbrado de Guadalajara, es decir cuando se hizo la concesión 2017 las luminarias que estaban dentro de la red de alumbrado público no eran las mismas que ahora para el 2023, sin embargo también hay algunos puntos que quedan fuera del alcance de la concesionaria, de igual manera todo lo que son reportes de daños, cuando a una luminaria le cae un árbol o etc., todos los reportes de daños los atiende la Dirección en conjunto con la concesionaria, pero no las atienden al 100% también está el tema de las garantías, digamos la luminaria tiene una garantía por 5 años después de este plazo, la luminaria se daña y ya no tiene la garantía y nosotros la debemos reponer, tengamos en cuenta que la concesionaria da mantenimiento pero no da reposición, es por eso que nosotros tenemos que hacer una compra.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Me queda aclarado, ya habrá su oportunidad para revisión de este tema y saber hasta dónde llegan y que es lo que nosotros tenemos obligación de entregar.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Sometemos a votación el punto, y nos llevamos los temas para analizarlos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.2 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPN 2023/005 "Motocicletas Especializadas"**., Es cuanto Presidente. Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: Estas motocicletas aproximadamente cuestan en el mercado, entre trescientos y cuatrocientos mil pesos, van equipadas contra incendios, etc. en el estudio de mercado ponen una motocicleta totalmente equipada con lo que les piden, y eso es un millón de pesos, hay tres empresas, una de ellas está cotizando una 2022 y le están sacando promedios con unas que supongo son 2023 quisiera que se revisara este asunto y se especifique más y otra en el caso de la evaluación en la página 39 (se proyecta en pantalla) en los porcentajes si pediría que se revisaran mejor.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Yo iría más al fondo y consultaría por que la descripción de una bmw, cuando tenemos desde la investigación de mercado una Suzuki y una bmw, pero las especificaciones precisas hasta en milímetros para altura de ancho etc, están ligadas a una bmw, si vamos a comprar bmw, pues digamos que es una bmw porque sabemos que no se pueden poner marcas y tendrían que sustentarlo y justificarse entonces, porque describimos una bmw para adquisición si puede existir en otras marcas .

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Totalmente de acuerdo, nos comprometemos con más tiempo a volvérselas a enviar antes de publicarlas, en efecto yo detecte uno que otro detalle, le quitaremos todo lo que especifique que es una bmw y con las modificaciones se las volvemos a mandar.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Sometemos a votación el punto, comprometiéndonos a que las modificaciones se realizaran llegando a la Dirección de Adquisiciones, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.3 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/190 "Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información"**., Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.4 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/269 "Impresos"**., Es cuanto **Presidente**. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Para desahogar el punto siguiente **La Presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual refirió: « 6.1 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **CPG/DEA/1115/2023 "Servicio integral de 23 producciones y transmisiones televisivas para proyecto de lucha libre"** a favor de **Televisa S. de R.L. de C.V.** por la cantidad de **\$2, 000,000.03 (dos millones de pesos 03/100 m.n.) IVA incluido.** para adquirir Servicio Integral de 23 producciones y transmisiones televisivas para proyecto de lucha libre en los barrios de la ciudad de Guadalajara, el cual se obtendrá una mayor PROXIMIDAD de los elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y el ciudadano, con una vigencia a partir del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el techo presupuestal. Es cuánto.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: ¿Nos pueden explicar el alcance de estos eventos?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Comisaria de la Policía de Guadalajara** quien menciona: Dada la información de la que ya tienen conocimiento, para nosotros es fundamental en términos de interrelación con la comunidad poder hacer este ejercicio, es decir entendemos que es una responsabilidad mayúscula de la Comisaría y de los Gobiernos Municipales el atender las cuestiones de inseguridad ese es nuestro trabajo, sin embargo para cumplir con esta responsabilidad la cuestión de proximidad como Ciudadanos, es decir en un esquema de análisis operando en distintas variables, por ejemplo, espacios públicos recreativos, unidades deportivas, centros comunitarios, en la cual el policía no solo es el que va contra los malos, sino que es un trabajo junto con la Ciudadanía, nos va permitir precisamente, implementar los programas de prevención del delito, pero además hacer una relación con los Ciudadanos desde perfiles de niños adolescentes, con lo cual consideramos que la empresa Televisa, es la idónea dado a que el evento no solo quedara en ese lugar que se

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



realice, sino que con la transmisión podemos llegar a más personas que tengan conocimiento.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: ¿Cómo será la producción en la transmisión? ósea esto cuanto incluye de transmisión ¿cuánto tiempo al aire?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Comisaria de la Policía de Guadalajara** quien menciona: En términos de la temporalidad, en cuanto a las televisiones, no solo se da en cuanto a la producción, sino también a las capsulas mientras dure la campaña de estas luchas inclusive en los noticieros, no hay un término definido, en los espacios de televisa, en los noticieros por capsulas se hará la trasmisión de estos eventos de 3 minutos cada una.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Sometemos a votación la adjudicación directa, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad.**"

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 6.2 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **CPG/DEA/0974/2023 "Curso de capacitación para piloto"** a favor de **Airbus Helicopters México S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$300,828.60 (trescientos mil ochocientos veintiocho pesos 60/100 m.n.) IVA incluido**. Para adquirir un curso recurrente para el piloto del Helicóptero ZEUS AS 350 83 perteneciente a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, dicha capacitación será comprendida en dos periodos durante el ejercicio fiscal 2023, lo anterior para cumplir con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento para la Expedición de permisos, licencias y certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico, con una vigencia a partir del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el techo presupuestal. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad.**"

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 6.3 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **DA/405/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo a 25 motocicletas"** a favor de **Jurgen Motors S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$119,500.00 (ciento diecinueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. servirá para satisfacer las siguientes necesidades: Servicio de mantenimiento preventivo a 20 motocicletas modelo G310 R, y 5 motocicletas modelo F750 GS, ambas de la marca BMW, año 2022, las cuales se encuentran asignadas para uso de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Guadalajara y de la Cruz Verde de Guadalajara, cumpliendo con todas las especificaciones que la marca establece para conservar la garantía directa del fabricante por medio de un distribuidor autorizado. Vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciono: En este punto y aprovechando el siguiente sugeriría que se presente la carta que emite en este caso la bmw, en donde especifique que el proveedor es el único proveedor autorizado para que pueda justificarse como proveedor único y bueno, están en curso ya las auditorias de las adjudicaciones directas, para que estén ya los expedientes completos.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Con mucho gusto incluimos esa carta, lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **"Aprobado por Unanimidad."**

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: Punto 6.4 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **DA/386/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo a 10 camiones"** a favor de **Camionera de Jalisco S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$111,590.60 (ciento once mil quinientos noventa pesos 60/100 m.n.) IVA incluido**. Servicio de mantenimiento preventivo a camiones marca INTERNATIONAL TRUCK., modelo CITYSTAR 5, motor Cummins ISF 3.8 año 2022, los cuales se encuentra asignados para uso de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales de Guadalajara, cumpliendo con todas las especificaciones que la marca establece para dichos servicios con la finalidad de que no se pierda la garantía. Cabe señalar que esta agencia es la única autorizada en todo el Estado de Jalisco para brindar el servicio de mantenimiento que necesitan los automotores. Vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar techo presupuestal. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: El mismo caso que la anterior, está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **"Aprobado por Unanimidad."**

7. ASUNTOS VARIOS

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: Punto 7.1 Aclaración aritmética del fallo de la **LPL 2023/151**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



"Licenciamiento de Antivirus" aprobado en la Décima sesión de fecha 21 de abril de 2023 con carácter de extraordinaria.

Dado que en el fallo antes referido, se estableció el monto total adjudicado, no desglosado por periodos, puesto que de conformidad con las bases de la Licitación **LPL 2023/151 Licenciamiento de Antivirus** el ejercicio fiscal que abarca la contratación es multianual por los años 2023 y 2024, por lo que de acuerdo al escrito presentado por la empresa **AR Tecnología y Soluciones S. de R.L de C.V.** se realiza la aclaración aritmética para los dos periodos, desglosándose de la siguiente manera:

- A partir de la aprobación el fallo al 31 de diciembre de 2023 por un monto de **\$1, 311,236.74 (un millón trescientos once mil doscientos treinta y seis pesos 74/100 MN) IVA incluido.**
- Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 por un monto de **\$1, 178,002.06 (un millón ciento setenta y ocho mil dos pesos 06/100 MN) IVA incluido.**

Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la aclaración antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por unanimidad.**"

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciono: Nada más pediría adjuntar los soportes de cómo estaba y como quedara ya que nosotros votamos estos puntos, solo para estar conscientes.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Claro que sí, con mucho gusto.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: Punto 7.2 Oficio **CGSPM/DC/152/2023** Cancelación de adjudicación directa derivado del proceso licitatorio **LPL 2023/2/001 "Mantenimiento y Revisión de Hornos Crematorios"** el cual se declaró como desierto en segunda convocatoria. Lo anterior debido a que se ha extinguido la necesidad de adquirir el servicio de mantenimiento, revisión y reparación de los hornos crematorios de los cementerios Guadalajara y Mezquitán.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la cancelación antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por unanimidad.**"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Se pregunta a los integrantes de este comité ¿tienen otro punto que tratar como asuntos varios?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Yo solo reiterar, sigo insistiendo por favor evalúan puntos y porcentajes dependiendo de cada licitación, no metamos en problemas a las áreas requirentes, que después quieren justificar su calificación, cuando realmente no los tenemos tan capacitados hay que ayudarlos en esa parte, es cuánto.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco** quien menciona: Yo sumándome al comentario de Omar, si creo que debemos ser un poquito más atentos a como se están pidiendo y como se van a calificar.

8. CLAUSURA

Para desahogar el punto nueve del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 11:17 (once horas con diecisiete minutos) del día viernes 12 de mayo de 2023, agradeciendo su asistencia.


Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de
Adquisiciones


Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Director de Administración como
Representante de la Coordinación General de
Administración e Innovación Gubernamental.


Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría
Ciudadana


Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

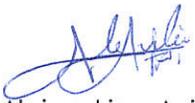



Mtro. Luis Rolando Cruz

Representante de la Coordinación General de
Desarrollo Económico


Ing. Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco


Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del
Campo

Representante de la Consejería Jurídica


C. Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería Municipal


Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C


C. Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco;


Lic. Rodrigo Ramírez-Flores

Representante de la Tesorería Municipal


María Guadalupe Costilla Enríquez

Titular Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones.


Lic. Gonzalo Alberfo García Avila

Secretario Técnico y Director de
Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 12 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación
Licitación Pública LPN 2023/004
“Calzado Deportivo”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que el nombre plasmado del proveedor Freman Shoes S.A.P.I de C.V en el acta de la décimo segunda sesión con carácter de ordinaria de fecha 12 de mayo de 2023, por un error mecanográfico se duplico la palabra “e” en el nombre del proveedor antes referido.

En congruencia con todo lo anterior, el nombre correcto del proveedor es **Freman Shoes S.A.P.I de C.V.**, tal y como se establece en el fallo LPN 2023/004 “Calzado Deportivo” aprobado en la décimo segunda sesión con carácter de ordinaria de fecha 12 de mayo de 2023, y se valida de acuerdo con los documentos que se presentaron en el acto de la junta de apertura de propuestas.

Guadalajara, Jalisco, a 30 del mes de junio del año 2023.



Gonzalo Alberto García Ávila.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandra González de los Santos.

Representante de Contraloría Ciudadana.



**Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación
Licitación Pública LPL 2023/222
“Insumos para mantenimiento y reparaciones menores”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que la cantidad referente al oficio CJ/DIV/JA02/1101/2023 de la Dirección de Inspección y Vigilancia plasmada en el acta de la décimo segunda sesión con carácter de ordinaria de fecha 12 de mayo de 2023, a favor de **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.**, es \$10.00 (diez pesos) IVA incluido **menor** a lo establecido y aprobado en el fallo de adjudicación LPL 2023/222 “Insumos para mantenimiento y reparaciones menores,” así como lo totalizado en la orden de compra con número 20230551.

En congruencia con todo lo anterior, el monto total adjudicado a dicho fallo para el oficio CJ/DIV/JA02/1101/2023 que se debió establecer en el acta antes referida es por la cantidad de **\$14,964.00 (catorce mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN) IVA incluido.**



Gobierno de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, a 10 del mes de julio del año 2023.

Gonzalo Alberto García Ávila.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandra González de los Santos,
Representante de Contraloría Ciudadana.

Responsable del proceso licitatorio: Mario Alberto Espinosa Zaragoza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



**Nota Aclaratoria. "Fallo de Adjudicación
LPL 2023/2/081 Materiales de Ferretería"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que la cantidad plasmada en el acta de la décimo segunda sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2023 en el que fue aprobado el fallo de la Licitación LPL 2023/2/081 "Materiales de Ferretería" derivado del oficio CGDE/DM/RF/431/2023 a favor de **Elizabeth Espinosa Aguirre** las partidas 4,5,6,7,11,12 y 14 por la cantidad de \$115,862.80 (ciento quince mil ochocientos sesenta y dos pesos 80/100 MN) IVA incluido, es \$2.00 (dos pesos 00/100 MN) IVA incluido, **mayor** a lo establecido y aprobado en el fallo LPL 2023/2/081 "Materiales de Ferretería" en la décimo segunda sesión con carácter de ordinaria de fecha 12 de mayo de 2023, así como lo totalizado en la orden de compra con número 20230475.

En congruencia con todo lo anterior, el monto adjudicado derivado del oficio CGDE/DM/RF/431/2023 y del fallo LPL 2023/2/081 "Materiales de Ferretería" a favor de **Elizabeth Espinosa Aguirre** las partidas 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 14 es por la cantidad de **\$115,860.80 (ciento quince mil ochocientos sesenta pesos 80/100 MN) IVA incluido**

Guadalajara, Jalisco, a 29 del mes de junio del año 2023.



Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

Gonzalo Alberto García Ávila.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandra González De Los Santos.

Representante de Contraloría Ciudadana.

Elaboró: eina

Nicolás Reguies 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

